



Referencia:	2020/00033080E
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Pleno Extraordinario del 13 de octubre de 2020
Interesado:	VICTORIANO NAVAS PEREZ, MARIA ISABEL RUIZ BURGOS, FCO. JAVIER MARIN ALCARAZ, IRENE DIAZ ORTEGA, MANUEL ARROYO GARCIA, ALICIA BEATRIZ LADDAGA DI VINCENZI, JOAQUIN JOSE VILLAZON ARAMENDI, ELENA GALAN JURADO, SALVADOR JORGE RODRIGUEZ FERNANDEZ, MARIA DEL PILAR RAMIREZ MARQUEZ, ENCARNACION CORTES GALLARDO, JUAN CARRILLO SORIANO, SERGIO JESUS TORRALVO HINOJOSA, JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, VICTOR MANUEL GONZALEZ GARCIA, LUCIA YEYES LEAL, MIGUEL ANGEL GONZALEZ DURAN, JUAN OLEA ZURITA, MARIA JOSE LARA BAUTISTA, JUAN ANTONIO VARGAS RAMIREZ, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ANA MARIA QUELCUTTI UMBRIA, GEMA CARRILLO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL JIMENEZ RUIZ
Representante:	
Vicesecretaría	

### RESOLUCIÓN:

Disponen los artículos 46.2.a), de la Ley 7/85, y 78, del Real Decreto 2568/86, que son sesiones ordinarias de Pleno las de periodicidad preestablecida, como mínimo cada mes en los municipios de más de 20.000 habitantes, fijado el Pleno el día y hora en su sesión extraordinaria de constitución, conforme al artículo 38, del Real Decreto 2568/86, que puede alterarse con el mismo procedimiento.

A este fin, el Pleno en sesión de fecha 27.junio.2019 fijó la celebración en el último jueves mensual, a las 9:30 horas, en diciembre y junio (cuando no coincida en año de elecciones locales), se celebrará el penúltimo jueves. No obstante la legislación aplicable **regula la celebración de sesiones extraordinarias y extraordinarias y urgentes**, que resulten convocadas al margen de la periodicidad establecida y con los requisitos para ello regulados en los artículos 78.2 y 79 del Real Decreto 2568/86, por lo que procede preceptivamente convocar sesión extraordinaria para el día 13 de octubre



**de 2020, a las 9:00** horas, con dos días hábiles de antelación, como mínimo, según lo previsto en los artículos 46.2.b), de la Ley 7/85 y 80.4. , del Real Decreto 2568/86; informando esta Secretaría la exclusión de los días que no funcionan los servicios administrativos que impidan la consulta de los expedientes por los corporativos, conforme a la S.T.S. de 23.9.1991. **El Sr. Alcalde motiva la convocatoria extraordinaria por la premura que impone la necesidad de ofrecer las diversas convocatorias a la ciudadanía de nuestro Municipio, así como la densidad de los temas a tratar, ya que se deben desgranar los puntos con mucho detalle, lo que implica que la sesión plenaria durará mucho, requiriendo una sesión monográfica al respecto.**

Visto que la Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La evolución de los hechos requirió la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura.

Visto que para dar respuesta a esta grave crisis, el Gobierno de España decretó el estado de alarma a través del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto que a pesar de la evolución positiva sanitaria y de la eliminación de restricciones, siguen produciéndose rebrotes de afectados por el COVID-19.

A la vista de esta situación y atendiendo a la situación sanitaria que concurre y ante las recomendaciones de las Administraciones del Estado y Autonómica, desde este Ayuntamiento entendemos que debemos adoptar las medidas que sean necesarias para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos y contener la progresión de la enfermedad, por lo que, **la sesión EXTRAORDINARIA del Pleno para el 13 DE OCTUBRE DE 2020, a las 9:00 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, NO SERÁ PÚBLICA.**

Conforme a los artículos 80, 81 y 177, del Real Decreto 2568/86 y 2º, del Real Decreto 1174/87, esta Secretaría informa y relaciona a la Presidencia los siguientes asuntos del Orden del Día de la sesión, cuyo expediente obra en este Departamento, en estado conclusivo, para que sea fijado por la Presidencia junto a la convocatoria, en documento adjunto al presente, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.c) y 46.2.b), de la Ley 7/85, y 41.4. y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86.

Vista la propuesta de Orden del Día de la Secretaría que antecede, conforme a la competencia que me atribuyen los artículos 21.1.c), de la Ley 7/85, y 80 y 82, del Real Decreto 2568/86, **RESUELVO:**



CONVOCAR a sesión EXTRAORDINARIA de Pleno para el día 13 DE OCTUBRE DE 2020, a las 9:00 horas, en la sede de la Casa Consistorial, Salón de Plenos, (no pública), fijando el siguiente ORDEN DEL DÍA:

ASUNTOS CONCLUSOS

ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES PLENARIAS

COMISIÓN INFORMATIVA MUNICIPAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

- 1º.- Aprobación inicial de la Ordenanza General de Subvenciones de Benalmádena.
- 2º.- Aprobación inicial de las Bases Reguladoras de Subvenciones específicas para el “Certamen literario del Centro de la Mujer de Benalmádena” (Expte. 2020/00023123R)
- 3º.- Aprobación inicial de las Bases Reguladoras de Subvenciones específicas para el “Concurso de pintura al aire libre “Benalmádena al natural”” (Expte. 2020/00024218S)
- 4º.- Aprobación inicial de las Bases Reguladoras de Subvenciones específicas para el “Certamen literario de Benalmádena “Vigía de la Costa”” (Expte. 2020/00024201K)
- 5º.- Aprobación inicial de las Bases Reguladoras de Subvenciones para el “Otorgamiento de ayudas sociales destinadas a material escolar” (Expte. 2020/00023102A)
- 6º.- Aprobación inicial de las Bases Reguladoras de Subvenciones para el “Otorgamiento de ayudas sociales o becas para la atención de menores con discapacidad” (Expte. 2020/00023103G)
- 7º.- Aprobación inicial de las Bases Reguladoras de Subvenciones para la “Concesión de subvenciones destinadas a financiar actividades con fines sociales realizadas por entidades sin ánimo de lucro y mantenimiento de sus sedes” (Expte. 2020/00023099T)
- 8º.- Aprobación inicial de las Bases Reguladoras de Subvenciones específicas para el “Concurso de máscaras y antifaces de carnaval modalidad infantil” (Expte. 2020/00023074K)
- 9º.- Aprobación inicial de las Bases Reguladoras de Subvenciones específicas para el “Concurso “Nuestra Navidad”” (Expte. 2020/00023075E)
- 10º.- Aprobación inicial de las Bases Reguladoras de Subvenciones para la “Concesión de ayudas de transporte para estudiantes universitarios de la UMA y Bachilleratos y Ciclos Formativos Profesionales no existentes en la localidad” (Expte. 2020/00023076T)
- 11º.- Aprobación inicial de las Bases Reguladoras de Subvenciones específicas para el “Otorgamiento de ayudas sociales o becas para la asistencia de menores a escuelas de verano y/o escuelas deportivas” (Expte. 2020/00023096C)
- 12º.- Aprobación inicial de las Bases Reguladoras de Subvenciones para la “Concesión de ayudas de urgencia/emergencia social a personas en situación o riesgo de exclusión social del Municipio de Benalmádena” (Expte. 2020/00023122T)



- 13º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones para “Cruces de Mayo” (Expte. 2020/00023023Q)
- 14º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones específicas para el “Concurso de fotografía “Corresponsabilidad familiar y laboral”” (Expte. 2020/00023124W)
- 15º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones para el “Premio de Igualdad Ayuntamiento de Benalmádena Clara Campoamor” (Expte. 2020/00023125A)
- 16º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones para el “Premio a la mujer empresaria de Benalmádena” (Expte. 2020/00023126G)
- 17º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones específicas para “Proyectos de Igualdad” (Expte. 2020/00023127M)
- 18º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones específicas de “Concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler y amortización de intereses hipoteca de viviendas a personas con ingresos limitados y/o en situación de exclusión social” (Expte. 2020/00023128Y)
- 19º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones para la “Concesión de ayudas contra la pobreza energética” (Expte. 2020/00023129F)
- 20º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones para el “Certamen de Relatos de Navidad Joana Latorre” (Expte. 2020/00023072L)
- 21º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones para el “Certamen de Cuentos de Navidad Joana Latorre para escolares” (Expte. 2020/00023070V)
- 22º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones para el “Concurso cartel anunciador Feria de la Ciencia Ibn Al Baytar” (Expte. 2020/00023068S)
- 23º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones para el “Concurso de disfraces Carnaval infantil en la escuela” (Expte. 2020/00023067Z)
- 24º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones específicas para el “Concurso de dibujos para el cartel del “Maratón de Cuentos”” (Expte. 2020/00023063X)
- 25º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones específicas para el “Concurso de Belenes” (Expte. 2020/00023035M)
- 26º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones específicas para el “Premio de Investigación Niña de Benalmádena” (Expte. 2020/00023058M)
- 27º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones específicas para el “Concurso de dibujos para el cartel de la muestra de teatro de centros docentes y aficionados de Benalmádena” (Expte. 2020/00023054R)
- 28º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones específicas para la “Muestra de teatro de centros docentes y aficionados de Benalmádena” (Expte. 2020/00023049L)
- 29º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones para el “Certamen nacional de dibujo y acuarela Felipe Orlando. Área de Cultura” (Expte. 2020/00023047V)
- 30º.- Aprobación inicial de las Bases Regulatoras de Subvenciones específicas para “Clubes Deportivos de Benalmádena” (Expte. 2020/00023034G)



Ayuntamiento de Benalmádena



Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha y lugar indicados, de lo que como Secretaria Accidental doy fe.